

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.101 · 2006

CONVENIOS

Boletín Oficial, 21 de junio de 2006 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 26.101

Apruébase el Convenio entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos sobre la Exportación Recíproca de Prestaciones de la Seguridad Social, suscripto en Buenos Aires el 16 de Diciembre de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso,

etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO DE LOS PAISES BAJOS SOBRE LA EXPORTACION RECIPROCA DE PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, suscripto en Buenos Aires el 16 de diciembre de 2002, que consta de QUINCE (15) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).